



ANUNCIO de 14 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora de aislamiento de línea de media tensión a 20 kV "Navas-Brozas" para la mejora del suministro eléctrico, en los términos municipales de Navas del Madroño y Brozas (Cáceres)". Expte.: AT-9646. (2025080291)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Mejora de aislamiento de línea de media tensión a 20 kV "Navas-Brozas" para la mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Navas del Madroño y Brozas (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9646.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar el aislamiento de la línea y adecuación de la línea a las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, de acuerdo con el Real Decreto 1432/2008.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Mejorar el aislamiento y adecuación de la línea aérea de alta tensión "Navas-Brozas".

- Origen: Apoyo 1873.105 de la LAMT de 20 kV "Navas - Brozas".
- Final: Apoyo 173.175 de la LAMT de 20 kV "Navas - Brozas".
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor: LA-63.
- Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.
- Longitud total conductor: 9,757 km.
- Total apoyos a modificar: 71 (59 de hormigón y 12 metálicos).



Cambio de los armados existentes en los apoyos de alineación por unos nuevos tipo bóveda que permitan una mayor distancia entre la cabeza del apoyo y el conductor central. En los apoyos de anclaje, ángulo, principio y fin de línea, se conservarán las actuales crucetas rectas metálicas y se instalarán tejadillos de chapa galvanizada.

Cambiar el actual aislamiento de la línea formada por aisladores tipo Spirolec por cadenas de aisladores de vidrio tipo U-70. Para cadenas de amarre se utilizará una cadena de aislamiento mixta U70YB20P, con 4 aisladores de vidrio U70 para alcanzar la distancia de seguridad. Para cadenas de suspensión se instalarán 3 aisladores de vidrio U70 instalados con rótula larga R-16p.

Se instalarán tubos protectores y balizas salva pájaros suspendidas con banda refractora.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de febrero de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.